

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME CHILE N°179
Período: del 10/05/05 al 16/07/05
Santiago - Chile

1.- El Mercurio - domingo 10 de Julio de 2005 – sección país

Tragedia de Antuco: Soldados sobrevivientes juraron a la bandera

2.- El Mercurio - martes 12 de Julio de 2005 – sección país

Antuco: Defensa de Cereceda aduce condiciones climáticas como causa de la tragedia

3.- La Nación – miércoles 13 de julio de 2005 - sección país

Caso Antuco: Corte Marcial confirmó procesamientos de militares

1.- El Mercurio - domingo 10 de Julio de 2005 – sección país

Tragedia de Antuco: Soldados sobrevivientes juraron a la bandera

SANTIAGO.- Con el recuerdo latente de los 45 soldados fallecidos en la tragedia de Antuco, los 327 conscriptos sobrevivientes realizaron hoy la tradicional ceremonia de Juramento a la Bandera. El acto se llevó a cabo en la plaza de Armas de Los Ángeles, donde el comandante del Regimiento Reforzado N° 17 Los Angeles, coronel Patricio Espinosa, homenajeó a las víctimas y defendió el Servicio Militar.

Según informó radio Cooperativa, en representación de las familias de las víctimas estuvo Flor Huilipán, madre del soldado conscripto Silverio Avendaño Huilipán, la última víctima encontrada en los faldeos del volcán Antuco el pasado 6 de julio.

En esta ceremonia se entonó por primera vez el himno "Héroes de Antuco" escrito por el coronel de montaña y poeta Luis Coblos, el cual fue entonado por todos los soldados.

2.- El Mercurio - martes 12 de Julio de 2005 – sección país

Antuco: Defensa de Cereceda aduce condiciones climáticas como causa de la tragedia

SANTIAGO.- En la primera jornada de alegatos ante la Corte Marcial por las apelaciones a los procesamientos dictados por el ministro en visita del caso Antuco, Juan Arab, la defensa del mayor Patricio Cereceda, argumentó que las condiciones climáticas fueron la causa de la tragedia donde murieron 45 soldados.

"La hipotermia que afectó a los soldados se debió a la tormenta de viento blanco que después de 5 ó 6 horas de marcha irrumpió en un sector muy determinado distante a más de 12 kilómetros de Los Barros", expuso el abogado Marcelo Torres.

El profesional destacó su convicción de que los hechos que provocaron la muerte de los soldados en la cordillera de la Octava Región fueron impredecibles.

"Tratar de fundar una responsabilidad penal hoy día, en el siglo 21, en algo impredecible, no resiste ningún análisis, ninguno, eso se lo aseguro, no hay nadie que sostenga lo contrario", enfatizó.

Según consignó radio Cooperativa, el jurista agregó en su alegatos que varios generales del Ejército apoyan esta tesis.

Por su parte, el abogado del coronel Roberto Mercado, Jorge Cifuentes dijo que la mayor responsabilidad en todos los hechos corresponde al mayor Cereceda y que por lo mismo se debe revocar el auto de procesamiento por incumplimiento de los deberes militares impuesto a su cliente.

Para mañana en tanto se esperan que sigan los alegatos de los abogados querellantes, en representación de las familias de las víctimas alegarán Alfredo Morgado y Raúl Mesa, mientras que a nombre del Ministerio Público Militar, lo hará el fiscal Sergio Cea.

3.- La Nación – miércoles 13 de julio de 2005 - sección país

Caso Antuco: Corte Marcial confirmó procesamientos de militares

Tribunal ratificó en forma unánime los encausamientos dictados por el ministro Juan Arab contra cinco oficiales, incluido el mayor Patricio Cereceda, y dos suboficiales, por la muerte de 45 efectivos en la fatídica marcha del 18 de mayo.

Por unanimidad, la Corte Marcial confirmó los procesamientos de siete militares a quienes se responsabiliza de la muerte de 44 conscriptos y un suboficial del Regimiento Reforzado N°17 de Los Angeles.

De este modo, el tribunal ratificó las resoluciones del ministro en visita, Juan Arab, quien decidió los procesamientos del mayor Patricio Cereceda, por cuasi delito de homicidio e incumplimiento de deberes militares, y por este último delito encausó al coronel Roberto Mercado y al teniente coronel Luis Pineda, los dos ex altos mandos de la unidad angelina.

También fueron confirmados los encausamientos por cuasi delito de homicidio de los capitanes Claudio Gutiérrez y Carlos Olivares, al mando de las compañías Andina y de Morteros, respectivamente; el suboficial mayor Carlos Grandón y el sargento segundo Avelino Toloza.

Con esta resolución, la Corte Marcial desestimó las apelaciones presentadas por los defensores del mayor Cereceda y del coronel Mercado, que buscaban impugnar los procesamientos dictados por el juez Arab.

En el caso de Marcelo Torres, abogado de Cereceda, apeló a las condiciones climáticas para explicar la tragedia, lo que fue rechazado por el abogado querellante Alfredo Morgado, quien insistió en que la marcha nunca debió haberse hecho y que las responsabilidades son militares. Morgado celebró la resolución y señaló que los responsables deben recibir sanciones ejemplificadoras, pese a que el tribunal castrense desestimó su planteamiento respecto de la necesidad de que a los oficiales se les recalificara bajo los cargos de homicidio y maltrato de obras a inferior, con lo cual se habría aumentado la condena desde 10 años y un día a cadena perpetua.

“**Informe Chile**” es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el “**Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas**”. Es elaborado por Juan Ramírez Muñoz del Programa de Investigación Fuerzas Armadas y Sociedad del Centro de Estudios Estratégicos (CEE) de la Universidad ARCIS de Chile.

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario La Tercera - www.latercera.cl

Diario El Mercurio - www.emol.com

Diario Las Últimas Noticias - www.lun.cl

Diario digital Primera Línea - www.primeralinea.cl